



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 06/16.-

Crespo – E.Ríos, 20 de Abril de 2016.-

VISTO:

La nota enviada a este Cuerpo Legislativo por parte del Centro de Rehabilitación y Salud Física de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan se declare de Interés Municipal el curso de “Natación y Metodología de Aprendizaje en niños con Parálisis Cerebral , TGD y Autismo “, a llevarse a cabo en nuestra ciudad en el mes de mayo de 2016.

Que el contenido del curso persigue otorgar un acercamiento científico al trabajo de natación aplicado a la discapacidad. Comprendiendo a las alteraciones que se producen en las personas que padecen de Disfunciones del Aparato Locomotor, Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), y Autismo, para poder realizar un abordaje de la enseñanza en el medio acuático.

Que la misma constituye una importante posibilidad para que docentes y profesionales puedan tener la información teórico-Práctica básica para el futuro desempeño profesional idóneo, estimulando de este modo una especialización futura.

Que este tipo de eventos se encuadran dentro de lo establecido por la Ordenanza N° 83/04, referida a las declaraciones de Interés Municipal.-

Que este Cuerpo Legislativo reconoce y apoya toda actividad que redunde en el crecimiento educativo y cultural de los ciudadanos, así como también la oportunidad del desarrollo profesional.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el “Curso de Natación y Metodología de Aprendizaje en niños con Parálisis Cerebral, TGD y Autismo “, a realizarse los días 14 y 15 de Mayo de 2016 en nuestra ciudad, organizado por el Centro de Rehabilitación y Salud Física de la ciudad de Crespo..-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-